



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Nueve (09) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **RUBEN EMILIO PALACIO LUJAN** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 21 de enero de 2021 (Fl.326-329), quien **MODIFICÓ** la liquidación de costas del 22 de octubre de 2020 (Fl.318-319), y en su lugar, fijó las agencias en derecho de la primera instancia en la suma de \$1.242.171, a cargo de la AFP PROTECCIÓN S.A. y la AFP PORVENIR S.A., que sumadas con las agencias en derecho de la segunda instancia (\$877.803 a cargo de la AFP PROTECCIÓN S.A. y AFP PORVENIR S.A.), alcanzan los \$4.239.948, por concepto de costas procesales, de los cuales \$2.119.974 están a cargo de la AFP PROTECCIÓN S.A., y \$2.119.974 están a cargo de la AFP PORVENIR S.A.

Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, se ordena pasar el expediente al **ARCHIVO** previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.007 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 10 de febrero de 2021 a las 08:00am.

Carol Henao Valdés

Carolina Henao Valdés

Chv!